

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO EL BANCO (MAGDALENA).
Veinticuatro (24) de Julio del año dos mil veintitrés (2023)

Rad. 47-245-31-03-001-2022-00017-00.-Tomo X, Fl. 206.

Demandante: COMITÉ DE GANADEROS DEL BANCO, MAGDALENA. COGABAN CON NIT 819001361-1

Demandado: CORPORACION AGROPECUARIA DE FERIAS Y EXPOSICIONES DEL SUR DE BOLIVAR Y MAGDALENA
COREXMABOL CON NIT 901400786-5

Proceso: DEMANDA DE PERTENENCIA.

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se tiene que no se han incluido en el registro de procesos de pertenencia el registro fotográfico de la valla tal y como lo ordena el artículo 375 numeral 7 inciso final del C. G. del P., para poder proceder a la designación del curador ad litem de las personas indeterminadas.

Así mismo se observa solicitud de copias virtuales del presente proceso elevada por el señor JESUS EMILIO CARRASQUILLA, quien funge como representante legal de la entidad demandada, que por ser legal y procedente se accederá a ello.

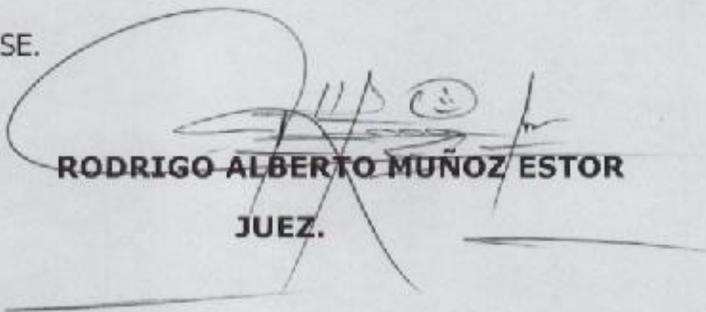
En mérito de lo expuesto, este juzgado.

RESUELVE.

Procédase por la secretaria del juzgado a la inclusión de la fotografía de la valla en el registro de procesos de pertenencia tal y como viene ordenado en el Art. 375 numeral 7 inciso final del C. G. del P.

Así mismo hágasele entrega de copia virtual representante legal de la entidad demandada a su correo electrónico corexmabol@yahoo.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ.